



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de noviembre de 2024  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 22 c) del programa

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: las mujeres en el desarrollo**

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: enmienda al proyecto de resolución revisado [A/C.2/79/L.32/Rev.1](#)**

### Las mujeres en el desarrollo

Modifíquese el párrafo 32 de manera que diga lo siguiente:

*Insta* a los Gobiernos a que elaboren y apliquen políticas activas del mercado de trabajo para lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, especialmente la plena participación de mujeres y hombres en las zonas rurales, costeras y urbanas, así como políticas que alienten la participación plena e igual de mujeres y hombres, incluidas las personas con discapacidad, en el mercado de trabajo formal, y proporcionen recursos suficientes para esos fines, a que promulguen o fortalezcan y apliquen leyes y marcos regulatorios que garanticen la igualdad y prohíban la discriminación contra las mujeres, en particular en el mundo del trabajo, incluida su participación en los mercados de trabajo y su acceso a ellos, por ejemplo, leyes y marcos que prohíban la discriminación por razones de embarazo, maternidad, estado civil o edad, así como otras formas múltiples e interseccionales de discriminación, a que adopten las medidas adecuadas para garantizar que las mujeres gocen durante toda la vida de igualdad de oportunidades de trabajo decente en los sectores público y privado, reconociendo al mismo tiempo que las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres no deberían considerarse una forma de discriminación, a que afronten las causas profundas de la desigualdad de género, los estereotipos de género y las relaciones desiguales de poder entre el hombre y la mujer, y a que proporcionen, según corresponda, mecanismos eficaces de reparación y acceso a la justicia en caso de incumplimiento y rendición de cuentas por violaciones y abusos de los derechos humanos;

